


# Defensa Jurídica

**Oficina Asesora Jurídica**  
Gobernación de Nariño

**2026 | Versión 1**


<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 9

### Tabla de contenido

Introducción .....	2
1. Objetivo .....	3
2. Alcance.....	3
3. Marcos.....	4
4. Descripción del desarrollo de la política .....	7
4.1. Plan de trabajo.....	7
5. Control de cambios.....	8
6. Responsable.....	8
7. Revisión, aprobación y verificación.....	8

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---


 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 9

## Introducción

El desarrollo e implementación de la Política de Defensa Jurídica en la Gobernación de Nariño responde a la necesidad de fortalecer la protección de los intereses del departamento frente a eventuales litigios y prevenir el daño antijurídico; en este contexto, la política se desarrolla conforme a la normatividad constitucional y legal vigente para protección del interés general y de los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), adoptando un enfoque integral que abarca desde la prevención de conflictos hasta la recuperación de recursos públicos, y promoviendo la articulación de todas las áreas institucionales involucradas en la gestión jurídica.

El documento aborda los principales aspectos del ciclo de defensa jurídica definido por la ANDJE: prevención del daño antijurídico, gestión extrajudicial, defensa judicial, cumplimiento de sentencias y la acción de repetición; asimismo, se destacan las estrategias y mecanismos implementados para asegurar la adecuada gestión de cada etapa, la coordinación interinstitucional y la aplicación de buenas prácticas jurídicas, con el objetivo de reducir la litigiosidad y optimizar el uso de los recursos públicos en la Gobernación de Nariño.

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 9


## 1. Objetivo

Establecer el contexto y las actividades de implementación junto a las alternativas de mejora y productos para el desarrollo de la política de defensa jurídica en los procesos y subprocesos de la Gobernación de Nariño para fortalecer la protección de los intereses institucionales y prevenir el daño antijurídico conforme a la normatividad constitucional y legal vigente y al ciclo de defensa jurídica de la ANDJE.

## 2. Alcance

El desarrollo y ejecución de las actividades planteadas y descritas en el plan de trabajo de este documento aplica para la implementación de la política de Defensa Judicial del MIPG en todos los procesos y subprocesos de la Gobernación de Nariño responsables de la gestión judicial y extrajudicial de los intereses del departamento, abarcando desde la prevención del daño antijurídico hasta la ejecución y seguimiento de sentencias, conforme al ciclo de defensa jurídica establecido por la ANDJE.

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---


 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>DEFENSA JURÍDICA</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 4 de 9

### 3. Marcos

#### 3.1. Marco conceptual

- **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE):** entidad descentralizada del orden nacional encargada de orientar, coordinar y fortalecer la función de defensa jurídica del Estado, promoviendo la gestión eficiente del ciclo de defensa jurídica y la reducción del impacto fiscal derivado de la litigiosidad.
- **Ciclo de Defensa Jurídica:** conjunto de etapas que comprende la prevención del daño antijurídico, el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos, la representación judicial, el cumplimiento de sentencias y la acción de repetición, orientado a proteger los intereses del Estado y minimizar la litigiosidad.
- **Cumplimiento de Sentencias:** etapa del ciclo de defensa jurídica que consiste en ejecutar y hacer seguimiento a las decisiones judiciales o arbitrales que afectan a la entidad pública, garantizando el respeto a la autoridad.
- **Daño Antijurídico:** acto u omisión que causa un perjuicio económico o patrimonial al Estado, generando responsabilidad patrimonial para la entidad pública.
- **Defensa Jurídica:** conjunto de acciones y procesos administrativos y judiciales que buscan proteger los intereses y el patrimonio público, incluyendo la prevención, gestión y resolución de conflictos legales en los que ésta entidad estatal es parte.
- **Gerencia Jurídica Pública:** modelo de gestión que integra aspectos técnicos, administrativos y estratégicos para optimizar la defensa jurídica del Estado, promoviendo una actuación preventiva, coordinada y eficiente.
- **Gestión del Conocimiento:** conjunto de procesos y herramientas que permiten la sistematización, difusión y aplicación del conocimiento jurídico institucional para mejorar la toma de decisiones y la eficiencia en la defensa jurídica del Estado.
- **Litigio:** conjunto de procesos judiciales en los que una entidad pública es parte, que pueden generar riesgos fiscales y afectar la imagen institucional.
- **Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos:** procedimientos como la conciliación que busca resolver controversias sin necesidad de acudir a procesos judiciales, con el fin de reducir costos y tiempos para el Estado.
- **Prevención del Daño Antijurídico:** estrategias y prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos para anticipar y evitar actos que puedan generar demandas o perjuicios contra el Estado.
- **Repetición:** la acción de repetición comprende el procedimiento mediante el

PROCESO ASOCIADO: <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	DEPENDENCIA ASOCIADA: <b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 9

cual la entidad pública busca recuperar los recursos económicos pagados o perjuicios causados por concepto de indemnizaciones o multas cuando se determina la responsabilidad de terceros o servidores públicos por el daño causado al Estado.


- **Responsabilidad Patrimonial:** obligación de ésta entidad territorial, o de sus servidores, de responder económicamente por los daños causados por actuaciones ilegales o negligentes que afecten el patrimonio público.
- **Riesgo Fiscal:** posibilidad de que esta entidad pública deba afrontar obligaciones económicas derivadas de sentencias judiciales o administrativas que afecten su patrimonio.
- **Sistema de Acciones Judiciales:** herramienta tecnológica gestionada por la Oficina Asesora Jurídica, cuyo objetivo es centralizar, gestionar y mantener actualizada la información sobre los procesos judiciales, extrajudiciales y acciones de repetición y asuntos penales en los que está involucrado el Departamento de Nariño
- **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI):** plataforma tecnológica que centraliza la información relacionada con los procesos judiciales y administrativos en los que participa el Estado, facilitando la gestión y el seguimiento de la defensa jurídica.

### 3.2. Marco normativo

#### Constitución Política de Colombia


<b>Ley 2294 de 2023</b>	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
<b>Ley 2195 de 2022</b>	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 2220 de 2022</b>	Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones
<b>Ley 1564 de 2012</b>	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
<b>Ley 1437 de 2011</b>	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
<b>Ley 1285 de 2009</b>	Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.
<b>Ley 678 de 2001</b>	Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 9

	través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición
<b>Ley 640 de 2001</b>	Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1952 de 2019</b>	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
<b>Ley 2094 de 2021</b>	Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones
<b>Ley 1755 de 2015</b>	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
<b>Ley 2200 de 2020</b>	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos
<b>Ley 1123 de 2007</b>	Por la cual se establece el código disciplinario del abogado.
<b>Decreto 2269 de 2019</b>	Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
<b>Decreto 979 de 2017</b>	Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y se adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.
<b>Decreto 2468 de 2015</b>	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1609 de 2013, modificado por los Decretos 2316 de 2013 y 1512 de 2014
<b>Decreto 1069 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho
<b>Decreto 1068 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
<b>Decreto 1365 de 2013</b>	Por el cual se reglamenta algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012, relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
<b>Decreto 4085 de 2011</b>	Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
<b>Decreto 1716 de 2009</b>	Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.
<b>Decreto 196 de 1971</b>	Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>DEFENSA JURÍDICA</b></p>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 7 de 9

#### **4. Descripción del desarrollo de la política**

La Política de Defensa Jurídica en la Gobernación de Nariño se fundamenta en un diagnóstico que evidencia la necesidad de fortalecer la protección del patrimonio público y la gestión eficiente de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la entidad es parte, apoyándose en los resultados obtenidos en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) Esta necesidad surge ante la importancia de prevenir el daño antijurídico mediante prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos, tal como lo establece el ciclo de defensa jurídica promovido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).


La política delimita un marco claro de compromiso institucional para articular y coordinar las acciones de defensa jurídica, desde la prevención hasta la recuperación de recursos públicos, con un enfoque integral que incluye la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la representación judicial y el cumplimiento de sentencias. La Gobernación asume roles y responsabilidades definidos para cada dependencia involucrada, garantizando la implementación de protocolos, lineamientos y estrategias que permitan una gestión eficaz y transparente; además, se establece la coordinación con la ANDJE asegurando la articulación interinstitucional y el seguimiento permanente de los procesos litigiosos.

El desarrollo integral de la política busca no solo minimizar riesgos y costos asociados a la litigiosidad, sino también fortalecer la cultura de prevención y el cumplimiento normativo dentro de la entidad territorial, promoviendo la protección efectiva de los intereses públicos y la optimización de los recursos institucionales.

##### **4.1. Plan de trabajo**

El plan de trabajo de la presente política contiene varias actividades de gestión que permitirán cumplir con el objetivo general planteado anteriormente. Con el propósito de medir estas actividades se incluyen los respectivos productos y las metas que se programaron para la presente vigencia. Cada actividad tiene definida la fecha límite para su ejecución y la evidencia que soporta el cumplimiento de cada una. Así mismo, se relaciona el responsable quien liderará la articulación institucional que sea necesaria para lograr la ejecución satisfactoria de este plan de trabajo que se encuentra anexo a este documento.

<p><b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b></p>	<p><b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b></p>
--	--

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA VERSIÓN:</b>
		<b>PÁGINA:</b> 8 de 9

### 5. Control de cambios

<b>Versión</b>	<b>Fecha de versión</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Responsable</b>
01	20/02/2026	Creación del documento	

### 6. Responsable

El responsable de este documento es el Jefe de la Oficina Jurídica quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo.

### 7. Revisión, aprobación y verificación

<b>Revisión:</b>	<b>Aprobación:</b>	<b>Verificación:</b>
<b>Miguel Paredes Mora</b>	<b>Miguel Paredes Mora</b>	<b>Armando Rosero García</b>
<b>Jefe Oficina Jurídica</b>	<b>Jefe Oficina Jurídica</b>	<b>Secretario de Planeación</b>

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---